

1. FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

2. PRODUCTO

- **Nombre del Producto:** obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Productor con vencimiento en 2029.
- **ISIN del Producto:** ES0371743024.
- **Nombre del Productor:** Promotora de Informaciones, S.A.
- **Activo subyacente:** PRS ES0171743901.
- **Sitio web del Productor y teléfono de información:** www.prisa.com; (+34) 91 330 10 00.
- **Domicilio social del Productor:** Calle Gran Vía, núm. 32, 28013, Madrid, España.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") es responsable de la supervisión del Productor, Promotora de Informaciones, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales.
- El Producto está autorizado en España y está regulado por CNMV.
- **Fecha de elaboración de este documento:** 13 de marzo de 2024.

ADVERTENCIA: ESTÁ A PUNTO DE ADQUIRIR UN PRODUCTO QUE NO ES SENCILLO Y QUE PUEDE SER DIFÍCIL DE ENTENDER.

3. ¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo de producto:

Obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de Promotora de Informaciones, S.A. ("Prisa", el "Productor" o la "Sociedad", junto con sus sociedades dependientes, el "Grupo") por importe nominal unitario de 370 euros (las "Obligaciones Convertibles" o el "Producto"). Las Obligaciones Convertibles constituirán una serie única, tendrán los mismos términos y condiciones y atribuirán idénticos derechos a sus titulares. Las Obligaciones Convertibles estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se admitirán a negociación en el mercado regulado español AIAF Mercado de Renta Fija.

Plazo:

Las Obligaciones Convertibles se convertirán necesariamente por importe nominal unitario de 370 euros en acciones nuevas del Productor en el 5º aniversario desde la fecha de su emisión esto es, previsiblemente, el 10 de abril de 2029. No obstante, las Obligaciones Convertibles podrán ser convertidas de forma previa a esta fecha según se especifica en la sección 7 del presente documento.

Objetivos:

El objetivo de las Obligaciones Convertibles es otorgar a sus titulares una rentabilidad basada en el importe de los intereses devengados desde el momento de su emisión, así como en su conversión en acciones de nueva emisión del Productor a un precio fijo de conversión de 0,37 euros, sujeto únicamente a ajustes antidilución, sin poder reducirse por debajo del importe nominal unitario de las acciones del Productor (actualmente 0,10 euros) (el "Precio de Conversión"). El tipo interés nominal de las Obligaciones Convertibles será del 1,00% anual fijo, no capitalizable, calculado sobre una base anual de 360 días (ACT/360), se devengará desde la fecha de emisión hasta, según sea el caso, la fecha de conversión o la fecha de vencimiento, y será pagadero en efectivo a los titulares de las Obligaciones Convertibles únicamente en el momento de su conversión voluntaria u obligatoria en acciones nuevas del Productor. Esto implica igualmente que, en caso de que un titular de Obligaciones Convertibles vendiese en mercado sus Obligaciones Convertibles, dicho titular no percibirá por parte del Productor el importe de los intereses devengados por las Obligaciones Convertibles. En este sentido, el rendimiento efectivo de las Obligaciones Convertibles para sus titulares consistirá, (i) hasta, según sea el caso, la fecha de su conversión o vencimiento (ambos excluidos), en los rendimientos correspondientes al importe de los intereses devengados desde la fecha de emisión (previsiblemente, el 10 de abril de 2024) inclusive; y (ii) llegada su conversión, en la diferencia entre el precio de cotización de las acciones del Productor en dicha fecha y el Precio de Conversión de las Obligaciones Convertibles en acciones nuevas del Productor. Teniendo en cuenta el Precio de Conversión, esto es, 0,37 euros por acción nueva, y asumiendo que no se realiza ningún ajuste al Precio de Conversión, la conversión de cada Obligación Convertible dará lugar a la entrega de 1.000 acciones nuevas del Productor. Respecto a los supuestos de necesaria conversión de las Obligaciones Convertibles expuestos en la sección anterior, además de la entrega de las acciones nuevas correspondientes, los titulares de las Obligaciones Convertibles tendrán derecho a percibir en efectivo los intereses devengados hasta la fecha de conversión en cuestión (excluido) y, en su caso, las fracciones de acciones nuevas que les correspondan en efectivo.

Inversor minorista al que va dirigido:

Las Obligaciones Convertibles están dirigidas principalmente a los accionistas de Prisa, así como a aquellos inversores minoristas que cumplan las siguientes características: (i) que no requieran una renta garantizada ni protección alguna sobre el capital invertido; (ii) que sean capaces de valorar los riesgos y beneficios de la inversión en las Obligaciones Convertibles, sea de manera individual o asistidos por un asesor financiero; (iii) que tengan suficientes recursos para soportar cualquier pérdida que pudiese producirse como consecuencia de dicha inversión; (iv) que tengan una tolerancia al riesgo igual o superior al expresado en el indicador de riesgo resumido a continuación; y (v) que tengan un horizonte temporal para su inversión de 5 años. No se tiene la intención de que el Producto se dirija a inversores minoristas que no cumplan con todos los criterios anteriormente referidos.

4. ¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador Resumido de Riesgos (IRR):

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Riesgo más bajo

Riesgo más alto

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el Producto hasta su fecha de vencimiento (previsiblemente, el 10 de abril de 2029). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Fuera de las fechas de conversión especificadas en la sección 7 del presente documento, es posible que no pueda vender su producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo del Producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado el Producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa el segundo riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas con nivel alto y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado pueda influir en la capacidad del Productor de pagar el importe correspondiente a los intereses devengados por la Obligaciones Convertibles, así como al precio de cotización de sus acciones, y por extensión, de las Obligaciones Convertibles, como muy probable.

Tenga presente el riesgo de cambio. Si la moneda de su cuenta es diferente a la moneda del Producto (euros), usted recibirá los pagos en una moneda diferente por lo que el rendimiento final que reciba dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Este riesgo no se tiene en cuenta en el indicador indicado anteriormente. Asimismo, la inflación erosiona su capacidad de compra y esto puede resultar en una disminución en términos reales del capital que le podamos pagar en relación con su inversión. El Producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos del Productor y de los propios valores. A estos efectos, los riesgos del Productor y de los valores (entre los que se incluyen los riesgos de las Obligaciones Convertibles) pueden ser consultados en el documento de registro universal de Prisa inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de

noviembre de 2023 (n.º registro 11303), que ha sido objeto de suplemento inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 14 de marzo de 2024 (n.º registro 11303-1), y en la nota sobre valores relativa a la oferta y admisión a negociación de las Obligaciones Convertibles, inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 14 de marzo de 2024 (n.º registro 11314), (conjuntamente, el “**Folleto**”), documentos todos elaborados de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 y que se encuentran disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa del Productor (www.prisa.com).

Escenarios de rentabilidad:

LO QUE OBTENGA DE ESTE PRODUCTO DEPENDERÁ DE LA EVOLUCIÓN FUTURA DEL MERCADO, LA CUAL ES INCIERTA Y NO PUEDE PREDECIRSE CON EXACTITUD. LOS ESCENARIOS QUE SE MUESTRAN SON ILUSTRACIONES BASADAS EN RESULTADOS PASADOS Y EN DETERMINADAS HIPÓTESIS, TODO ELLO CALCULADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE, QUE SE BASA EXCLUSIVAMENTE EN LA EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DEL PRODUCTOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (DISMINUYENDO DE UN NIVEL DE COTIZACIÓN DE 1,5554 EUROS POR ACCIÓN EN LA FECHA 13 DE MARZO DE 2019, A UN VALOR DE 0,36 EUROS EN LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO) Y A SU VOLATILIDAD EN EL MERCADO, EXPLICADA EN PARTE POR DIVERSOS FACTORES, ENTRE ELLOS EL REDUCIDO CAPITAL FLOTANTE (*FREE FLOAT*) DE LA SOCIEDAD. LOS MERCADOS PODRÍAN EVOLUCIONAR DE MANERA MUY DISTINTA EN EL FUTURO. RENTABILIDADES PASADAS NO IMPLICAN NECESARIAMENTE RENTABILIDADES FUTURAS.

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta la fecha de vencimiento (previsiblemente, el 10 de abril de 2029)

Ejemplo de inversión: 10.000 euros

ESCENARIOS	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida en fecha de vencimiento (previsiblemente, el 10/04/2029) ⁽¹⁾
Mínimo No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión		
De tensión Lo que podría recibir tras deducir los costes.....	330 euros	480 euros
Rendimiento medio cada año.....	-96.70%	-45.50%
Desfavorable ... Lo que podría recibir tras deducir los costes.....	3.650 euros	760 euros
Rendimiento medio cada año.....	-63.50%	-40.26%
Moderado Lo que podría recibir tras deducir los costes.....	6.670 euros	1.590 euros
Rendimiento medio cada año.....	-33.30%	-30.76%
Favorable Lo que podría recibir tras deducir los costes.....	12.160 euros	5.170 euros
Rendimiento medio cada año.....	21.60%	-12.35%

(1): Periodo de mantenimiento recomendado.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal ni si la moneda de su cuenta es diferente a la moneda del Producto (euros), factores que también pueden influir en la cantidad que reciba. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones y representan el resultado correspondiente a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente. El escenario de tensión muestra lo que podría obtener en circunstancias extremas de mercado.

5. ¿QUÉ PASA SI PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. NO PUEDE PAGAR?

Las Obligaciones Convertibles son instrumentos financieros necesariamente convertibles en acciones del Productor, por lo que, en cualquier caso, la cantidad principal invertida será necesariamente convertida en acciones llegada a la fecha de su vencimiento o con anterioridad, a solicitud del inversor, en cualquiera de los periodos de conversión establecidos o en caso de que se produzca alguno de los supuestos de vencimiento anticipado o la conversión anticipada a opción del Productor.

Los intereses de las Obligaciones Convertibles constituyen obligaciones directas, incondicionales y subordinadas, y no contarán con garantías reales ni garantías personales, ni de otras sociedades del Grupo ni de terceros. Los derechos de crédito de las Obligaciones Convertibles estarán garantizados únicamente, y de forma subordinada, por la solvencia patrimonial del Productor. Adicionalmente, los inversores deberán tener una situación financiera que les permita soportar las pérdidas que el Producto pueda generar. En este sentido, a efectos de la normativa concursal, la naturaleza del importe de dichos intereses devengados y no pagados conlleva que su pago se sitúe, en un contexto concursal, por detrás de los créditos privilegiados y ordinarios del Productor, así como por detrás de los créditos de rango subordinado que puedan tener preferencia según lo dispuesto en las leyes de naturaleza imperativa y de aplicación general.

Asimismo, las Obligaciones Convertibles estarán sujetas a los términos del contrato entre acreedores (*intercreditor agreement*) suscrito el 8 de abril de 2022 (el “**Contrato entre Acreedores**”) en el marco de la refinanciación de la deuda sindicada del Grupo realizada en 2022 (la “**Refinanciación 2022**”). La sujeción de los titulares de las Obligaciones Convertibles al Contrato entre Acreedores a través del Comisario, que se formalizará en el momento de la constitución del Sindicato de Obligacionistas, implica que los derechos de crédito de las Obligaciones Convertibles tendrán la consideración de “deuda subordinada de accionistas” a los efectos del Contrato entre Acreedores. Lo anterior supone para los titulares de las Obligaciones Convertibles, principalmente, que previamente al pago de los intereses derivados de las Obligaciones Convertibles en el momento que corresponda, el Productor deba efectuar con carácter preferente el pago de las deudas exigibles en ese momento a todos los titulares de la deuda sindicada de Prisa que son parte del Contrato entre Acreedores, al ostentar éstas un rango preferente. Adicionalmente, la adhesión al Contrato entre Acreedores supone para los titulares de las Obligaciones Convertibles la asunción de determinadas limitaciones y restricciones de derechos en relación con el derecho de crédito derivado de las Obligaciones Convertibles. A estos efectos, por la adhesión al Contrato entre Acreedores los tenedores de las Obligaciones Convertibles (i) no podrán recibir ningún pago mediante compensación de créditos; (ii) mientras siga pendiente de pago algún importe de la deuda sindicada, se comprometen a no iniciar determinadas medidas procesales contra el Grupo dirigidas a reclamar judicialmente el cobro de sus créditos, ni a instar el concurso necesario del Productor, entre otras cuestiones; y (iii) en caso de que se produzca un supuesto de ejecución de garantías de la deuda preferente, o de enajenación forzosa de activos del Grupo Prisa, los tenedores de las Obligaciones Convertibles aceptan que el agente de garantías (*security agent*) de la deuda objeto de la Refinanciación 2022 (GLAS SAS) pueda declarar que las obligaciones de pago derivadas de las Obligaciones Convertibles han dejado de existir y dar carta de pago por los importes adeudados a tales tenedores, sin que éstos tengan derecho a percibir importe alguno.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. actúa como contrapartida del Producto frente al cliente. En este sentido, cualquier situación de insolvencia o falta de liquidez en PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. podría afectar al rendimiento del Producto.

6. ¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le asesore sobre el Producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el Producto y del desempeño del Producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- En el primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el Producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 euros.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida en fecha de vencimiento (previsiblemente, el 10/04/2029)
Costes totales.....	300 euros	328 euros
Incidencia anual de los costes ⁽¹⁾	3,00%	0,49% cada año

(1): Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del -30,27% antes de deducir los costes y del -30,76% después de deducir los costes.

Es posible que el Productor comparta parte de los costes con la persona que le vende el Producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes:

COSTES ÚNICOS DE ENTRADA O SALIDA		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	2,93% del importe que pagará usted al realizar esta inversión. Estos costes ya están incluidos en el precio que paga.	293 euros
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por el Producto, pero es posible que la persona que lo venda sí lo haga.	0 euros
COSTES CORRIENTES DETRAÍDOS CADA AÑO		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	0,07% del valor de su inversión al año.	7 euros
Costes de operación	Se trata de una estimación basada en los costes que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del Producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos. No se aplican para este Producto.	0 euros
COSTES ACCESORIOS DETRAÍDOS EN CONDICIONES ESPECÍFICA		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este Producto.	0 euros

Los costes reflejados en la tabla anterior se incluyen en este documento de conformidad con la normativa aplicable. Estos importes han sido calculados sobre la base de los gastos totales estimados de la oferta, emisión y admisión a negociación del Producto (1.362.906,04 euros) reflejados en el Folleto, con independencia de que éstos sean sufragados por el Productor y no por los suscriptores de las Obligaciones Convertibles, asumiendo que la emisión se realizaría por su importe mínimo (conforme a la normativa aplicable), esto es, los 41.332.330,00 euros que en la fecha del Folleto contaban con compromisos de inversión por parte de determinados accionistas del Productor en el marco de la oferta del Producto, y que representan un 41,33% del importe nominal máximo de la emisión del Producto (99.999.900 euros). En caso de que la emisión fuese por un importe superior a los referidos 41.332.330,00 euros, el coste por cada 10.000 euros invertidos disminuiría proporcionalmente al tratarse mayoritariamente de costes fijos.

7. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta la fecha de vencimiento (previsiblemente, el 10 de abril de 2029)

El Producto no tiene un periodo mínimo exigido de permanencia, pero el periodo de mantenimiento recomendado del Producto es de 5 años desde la fecha de emisión (previsiblemente, el 10 de abril de 2024), momento en el cual las Obligaciones Convertibles se convertirán necesariamente en acciones del Productor según el Precio de Conversión vigente en ese momento. Por otro lado, el importe acumulado por las Obligaciones Convertibles correspondiente a los intereses devengados será pagadero en efectivo a sus titulares únicamente en el momento de su conversión.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de las Obligaciones Convertibles tendrán derecho a solicitar la conversión del número de Obligaciones Convertibles que consideren oportuno en acciones de nueva emisión del Productor, a su total discreción, (i) cada año semestralmente, en 2 periodos de 10 días naturales cada uno de ellos (empezando, cada año, el primero el 1 de mayo y el segundo el 1 de noviembre); y (ii) en los periodos de conversión extraordinarios que pudieran abrirse ante el acaecimiento de determinados supuestos, de 10 días naturales cada uno de ellos. La conversión de las Obligaciones Convertibles bajo solicitud de sus titulares no acarreará comisión o penalización alguna ni requerirá la autorización del resto de titulares de Obligaciones Convertibles ni del Productor. Fuera de estos supuestos de conversión ordinaria y extraordinaria, en caso de que el inversor deseara deshacer su posición en las Obligaciones Convertibles con anterioridad a su fecha de vencimiento deberá vender los valores en el mercado secundario. Está previsto que el inicio de negociación de las Obligaciones Convertibles en AIAF Mercado de Renta Fija se produzca el 12 de abril de 2024.

Adicionalmente, las Obligaciones Convertibles se convertirán necesariamente en acciones nuevas del Productor de forma anticipada en caso de que se produzca alguno de los siguientes supuestos: (i) si el Productor es declarado en concurso de acreedores, conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo; (ii) si el Productor adopta cualquier medida societaria (distinta de la fusión, escisión y cesión global de activos y pasivos) tendente a su disolución y liquidación voluntaria o involuntaria; o (iii) si la capacidad del Grupo para llevar a cabo sus actividades se ve limitada o restringida total o sustancialmente por cualquier expropiación, embargo, nacionalización, intervención, restricción o cualquier otra actuación análoga, por o en nombre de cualquier autoridad gubernamental, reguladora o persona en relación con el Grupo o cualquiera de sus activos. Asimismo, el Productor se reserva el derecho a convertir todas las Obligaciones Convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Productor, realizando un preaviso de 10 días naturales a los titulares de las Obligaciones Convertibles, a través del Comisario (según se define en la sección 8 siguiente), en el caso de que, a resultados del ejercicio del derecho de conversión voluntario por parte de los titulares de las Obligaciones Convertibles, en algún momento, quedara menos del 5% de las Obligaciones Convertibles emitidas en circulación. La decisión de ejecutar la referida conversión anticipada será anunciada al mercado por el Productor a través de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" publicada en la página web de la CNMV y del Productor.

8. ¿Cómo puedo reclamar?

Si tiene cualquier reclamación sobre el Producto o la actuación del Productor, podrá presentar una reclamación al Productor, a través de las siguientes tres vías:

- Enviando un email: IR@prisa.com.
- Alternativamente, enviando un escrito a: Dpto. Relación con Inversores—calle Miguel Yuste, núm. 40 (código postal 28037, Madrid (España)).
- Llamando al teléfono (+34) 91 330 10 85.

Por otro lado, se ha constituido un sindicato de obligacionistas de la Emisión (el "**Sindicato de Obligacionistas**"), que tendrá por objeto, entre otros, la representación y defensa de los legítimos intereses de los titulares de los Obligaciones Convertibles, del que formarán parte todos sus titulares. El Sindicato de Obligacionistas tiene por objeto unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones correspondan a los titulares de Obligaciones Convertibles. El comisario del Sindicato de Obligacionistas es Bondholders, S.L. (el "**Comisario**"), con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia (España), Avenida de Francia, 17 (código postal 46023), quien aceptó su cargo con fecha 12 de marzo de 2024. El reglamento del Sindicato de Obligacionistas podrá consultarse en todo momento en las oficinas del Productor, así como en su página web corporativa (www.prisa.com).

9. Otros datos de interés

La entidad financiera donde tenga depositadas las acciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. o a través de la cual haya adquirido los derechos de suscripción preferente que le hayan permitido suscribir el Producto deberá entregarle determinada documentación precontractual, contractual y postcontractual en relación con diversos aspectos relacionados con la inversión.

En relación con la emisión de las Obligaciones Convertibles, el Productor ha inscrito en la CNMV el correspondiente Folleto de conformidad con la normativa aplicable, en el que se recogen todos los términos y condiciones del Producto, los riesgos asociados con el Producto y el Productor, así como las entidades que intervienen en los aspectos relacionados con la emisión (entidad agente, agente de cálculo, entre otras).

La información contenida en este documento no constituye una recomendación para comprar o vender el Producto y no sustituye el asesoramiento individual con su entidad financiera o asesor.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA NINGÚN ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA ESTAR RESTRINGIDA POR LEY.